

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

8424 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto del parque solar fotovoltaico Hibridación Casa del Aire I, de 49,35 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Casa del Aire I, de 50,4 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.*

PEol-FV-094

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto del parque solar fotovoltaico Hibridación Casa del Aire I, de 49,35 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Casa del Aire I, de 50,4 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.

· Peticionario: ENERGIAS ALTERNATIVAS CASTILLA LA MANCHA S.L., con domicilio en Pº Castellana 60, 3º - 28046 Madrid, España.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica PSFV Hibridada "Casa del Aire I", de 49,35 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico en operación, Casa del Aire I, de 50,4 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: La Planta Solar Fotovoltaica híbrida que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicada en El Bonillo en la provincia de Albacete, Castilla-La Mancha.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Nombre	PSFV Híbrida "Casa del Aire I"
Potencia instalada CC (Módulos FV)	53.976,00kWp
Potencia instalada CA (Inversor)	Potencia instalada en inversores: 49,35MW
Módulos	RISEN ENERGY CO. TITAN RSM132-8-650M de 650Wp (83.040 unidades) o similar
Inversores	8 Power Electronics FS4200K, 4.200kW(40°C) o similar 5 Power Electronics FS3150K, 3.150 kW(40°C) o similar
Red Media Tensión	30kV
N.º de circuitos MT	4 circuitos, con conductor XLPE 18/30kV, Al, 50Hz

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA: compuesta por un total de 83.040 módulos fotovoltaicos de 650Wp monocristalino PERC, célula partida, agrupados en cadenas serie de 30 módulos, obteniendo una potencia total instalada en corriente continua de 53.976,00kWp. Los módulos estarán colocados sobre estructuras Seguidor de Eje N-S con seguimiento E-O y orientado al sur (azimut 0º). La separación entre ejes de alineaciones prevista es de 12m. La configuración de la estructura será 3H30 y 3H20. Instalando en total 690 seguidores 3H30 y 349 seguidores 3H20.

Los módulos de generación formarán un total de 8 inversores Power Electronics FS4200K de 4.200 kW (40°C) 660Vac y 5 inversores Power Electronics FS3150K de 3.150 kW (40°C) 660Vca, los cuales se agrupan en 13 Centros de Transformación.

LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 30kV, mediante el transformador se aumenta la tensión del sistema desde la tensión de salida de inversores 660V, hasta la tensión de la red de MT, 30kV, para su posterior conexión con la subestación. Para acometer a la subestación ST CASA DEL AIRE 20-30/132kV se ha diseñado una red de MT formada por 4 circuitos diferentes que irán uniendo los Centros de Transformación. Se ha determinado que el número de circuitos podrá ser ampliable según la fase de construcción.

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA ST CASA DEL AIRE 20-30/132kV: es la Subestación propia del Parque eólico Casa del Aire I, con propiedad y gestión de ENERGIAS ALTERNATIVAS CASTILLA LA MANCHA S.L.

· Presupuesto (€):

Total Presupuesto (€):.....24.442.138,86

· Finalidad: La generación de energía eléctrica producida por la PSFV Híbrida "Casa del Aire I" se destinará a su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende híbridar el existente Parque Eólico Casa del Aire I 50,40MW con la futura Planta Solar Fotovoltaica Híbrida "Casa del Aire I" 49,35MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Declaración de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración de la utilidad pública de la instalación llevará implícita los

efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente PEol-FV-094) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados) y el Estudio de Impacto Ambiental:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados

Todas las parcelas están ubicadas en el TM de El Bonillo (Albacete)

DATOS PARCELA						PLANTA	SUBESTACION		VIALES		SERVIDUMBRE DE PASO		TOTALES		
N.º DE ORDEN	PROPIETARIO	REF. CAT	POL	PARC	SUP. PARC	OCUP DEF	OCUP DEF	OCUP TEMP	OCUP DEF	OCUP TEMP	ZANJA	ACCESO	OCUP DEF	SERV PASO	OCUP TEMP
1	Desconocido	02019A15409000	154	9.000,00	4.025							132,06		132,06	
2	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600002	156	2,00	49.487						459,11			459,11	
3	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600007	156	7,00	8.197	1.608,08							1.608,08		
4	Luis Gómez Moya (100% PR)	02019A15600008	156	8,00	15.313	8.456,25							8.456,25		
5	Antonio Morcillo Herrera (100% PR)	02019A15600009	156	9,00	7.278	2.261,87					40,10		2.261,87	40,10	
6	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600010	156	10,00	86.430	80.342,70			123,26	83,79	46,62		80.465,96	46,62	83,79
7	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600011	156	11,00	34.961	33.252,03							33.252,03		
8	Socorro Moral Fernández (100% PR)	02019A15600012	156	12,00	26.960	26.960,31							26.960,31		
9	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600013	156	13,00	185.212	6.824,95							6.824,95		

10	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya y José María Martínez Guerra (50% PR)	02019A15600014	156	14,00	7.940	3.045,39							3.045,39		
11	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya y José María Martínez Guerra (50% PR)	02019A15600015	156	15,00	7.582	6.990,29							6.990,29		
12	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya y José María Martínez Guerra (50% PR)	02019A15600017	156	17,00	13.325	12.493,21							12.493,21		
13	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600018	156	18,00	6.489	6.084,00							6.084,00		
14	Antonio Morcillo Herrera (100% PR)	02019A15600019	156	19,00	6.281	5.819,88							5.819,88		
15	Milagros Ortiz Moral (100% PR)	02019A15600020	156	20,00	41.770	35.485,61				61,98			35.485,61	61,98	
16	Celedonio Alfaro Morcillo (100% PR)	02019A15600021	156	21,00	5.513	547,27							547,27		
17	Pedro Antonio Patricio Bellón (100% PR)	02019A15600022	156	22,00	21.932	5.564,34		140,21	67,04				5.704,55		67,04
18	Celedonio Alfaro Morcillo (100% PR)	02019A15600023	156	23,00	13.172	393,69							393,69		
19	Desconocido	02019A15609000	156	9.000,00	3.169							3.168,53		3.168,53	
20	Desconocido	02019A15609005	156	9.005,00	11.115							11.114,74		11.114,74	
21	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A16700013	167	13,00	1.997.634	670.709,53		6.031,12	3.915,54	5.873,30			676.740,65	5.873,30	3.915,54
22	Desconocido	02019A16709009	167	9.009,00	7.197			173,24	84,62	151,11	7.196,88	173,24	7.347,99	84,62	
23	Desconocido	02019A16709011	167	9.011,00	16.051			6,65	2,78		7.010,80	6,65	7.010,80	2,78	
24	Desconocido	02019A16709013	167	9.013,00	18.921			213,23	83,17	213,45	4.356,93	213,23	4.570,38	83,17	
25	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A16800033	168	33,00	96.976					1.033,19			1.033,19		
26	Hermanos Plaza Hidalgo, S.L. Apoderado: Patrocinio Plaza Hidalgo (100% PR)	02019A16800034	168	34,00	172.496		75,73	144,90	8,97	19,67			84,70		164,57
27	Hermanos Plaza Hidalgo, S.L. Apoderado: Patrocinio Plaza Hidalgo (100% PR)	02019A16800036	168	36,00	542.038	36.004,61		37,11	27,32	166,59			36.041,72	166,59	27,32
28	Hermanos Plaza Hidalgo, S.L. Apoderado: Patrocinio Plaza Hidalgo (100% PR)	02019A16800039	168	39,00	5.396	2.755,69		4,10	15,74				2.759,79		15,74
29	Juan Sánchez Ortiz (100% PR)	02019A16800060	168	60,00	128.219	62.828,73		512,09	671,82	87,53			63.340,82	87,53	671,82
30	Desconocido	02019A16800061	168	61,00	13.150				18,75						18,75
31	Juan Sánchez Ortiz (100% PR)	02019A16800063	168	63,00	12.617			211,42	459,26				211,42		459,26
32	Desconocido	02019A16809011	168	9.011,00	3.161			906,76	39,81		1.769,19	906,76	1.769,19	39,81	
33	Desconocido	02019A17109009	171	9.009,00	16.115						16.115,30		16.115,30		
34	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A17300021	173	21,00	7.082					13,55			13,55		

35	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A17300022	173	22,00	16.599	14.337,35					55,30		14.337,35	55,30	
36	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A17300023	173	23,00	7.503	6.241,64							6.241,64		
37	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A17300024	173	24,00	14.768	11.222,51							11.222,51		
38	Desconocido	02019A17309011	173	9.011,00	24.121						35,39	5.045,57		5.080,96	
TOTALES						1.040.229,93	75,73	144,90	8.368,16	5.489,31	8.237,22	55.910,00	1.048.673,82	64.147,22	5.634,21

Albacete, 10 de marzo de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A230009987-1